



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011- 2020- CM/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 11 de Marzo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:



El Punto número 1 de la agenda de sesión ordinaria de la fecha; el Oficio N° 056-2020-GRL-GRRNGMA del 03 de febrero de 2020 del Gobierno Regional de Lima, el Informe Legal Nro. 020-2020-ALE/MDSDO-H del 09 de Marzo de 2020; referidos a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio Distrital de Santo Domingo de los Olleros y el Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, el Artículo 9° prescribe que una de las atribuciones del consejo municipal, en su numeral 26, es **"aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"**.

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de Marzo de 2020**, en las instalaciones del Palacio Municipal sito en la Mz. E, Lt. 6-A, en la Localidad de Villa Jardín Cucuya, Distrito de Santo Domingo de los Olleros, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, con el sustento documentado del Jefe de la OPMI de esta municipalidad, por el cual solicita que se apruebe este punto de la agenda, autorizando al Alcalde Sr. Amalquio Justino Javier Reyes suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros y el Gobierno Regional de Lima; con los votos por **MAYORIA** de los Regidores Distritales los mismos que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se aprobó la autorización, según consta en el acta de sesión del presente acuerdo.

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI



Que, el artículo 41° establece que "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización al Alcalde Distrital para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros y el Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros la suscripción de los demás documentos necesarios tendientes a la materialización del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y, a Secretaría General, su difusión.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; el que será publicado conforme a Ley

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA
Isaías M. Jiménez Maurício
SECRETARIO GENERAL
ABOGADO CAL N° 26417

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA
AMALQUIO JUSTINO JAVIER REYES
ALCALDE